

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 011-2007

06 de marzo del 2007

A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Intendente General de Entidades Financieras,

Considerando que,

1. La cantidad de identificaciones para incluir en el padrón de la SUGEF por parte de las entidades ha venido incrementándose mes a mes.
2. La SUGEF desarrolló un módulo para la consulta, modificación e inclusión de identificaciones en nuestro padrón, con el objetivo de mejorar el tiempo de respuesta a las entidades.
3. La capacitación del módulo fue impartida a finales de noviembre del 2006, según circular 31-2006 del nueve del mismo mes y que la presentación del módulo se encuentra en nuestro Sitio Web: www.sugef.fi.cr, en la opción *Otros Servicios\SICVECA\Descarga de XMLs\Presentación Capacitación Padrón*.
4. Que el módulo se encuentra disponible para todas las entidades para su uso.

Dispone que,

El uso del módulo para la consulta, modificación e inclusión al padrón de la SUGEF, será obligatorio por parte de las entidades financieras a partir del 1 de abril del 2007

Para consultas pueden comunicarse con la Sra. Guiseppina Aloisio al correo galoisio@sugef.fi.cr o al teléfono 243-4896.

Atentamente

José Armando Fallas Martínez
Intendente General